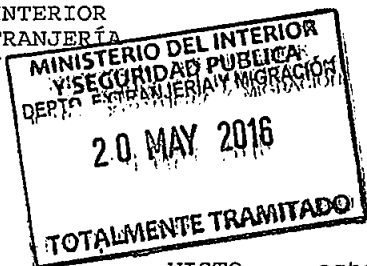


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6444652



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 94636

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Enrique Zenon FARIÑAS MEDINA RUN: 24.923.063-4
2. Doña Karen Lorena MOROCHO ESPAÑA RUN: 24.977.984-9
3. Doña Angelica Maria AGUDELO BARRAGAN RUN: 24.940.945-6
4. Don Gustavo ORREGO LOZANO RUN: 24.650.953-0
5. Doña Sandra Patricia HERNANDEZ PINILLOS RUN: 14.765.321-2
6. Doña Nicole Alexandra BLANCO HERNANDEZ RUN: 24.101.899-7
7. Doña Maria del Pilar GARCIA DEL MORAL ZABALA RUN: 24.933.403-0
8. Don Javier Enrique BRAVO MORENO RUN: 24.869.413-0
9. Don Irvin Daniel SALINAS PRINCIPE RUN: 25.076.909-1
10. Don Sebastian Alessandro SALINAS PRINCIPE RUN: 25.076.889-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
{141}13/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN